

Artículo 3.- El señor René Ledesma, queda designado Miembro de la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente (COSERENAMA), en representación del Fondo PRO-NATURALEZA.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 285-99 que concede exequáturs a favor de los señores J. Miranda Harpole y Steven B. Groh, Secretarios de Primera y Segunda Clase y Vicecónsules de los Estados Unidos de América, a fin de que puedan ejercer sus funciones como tales en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequáturs a favor de los Señores J. MIRANDA HARPOLE y STEVEN B. GROH, Secretarios de Primera y Segunda Clase y Vicecónsules de los Estados Unidos de América, a fin de que puedan ejercer sus funciones como tales en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 286-99 que autoriza al General de Brigada, Luis M. Rodríguez Martínez, Director del Instituto Militar de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez”, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 286-99

VISTA la solicitud que a través de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, elevó al Poder Ejecutivo el General de Brigada, Luis M. Rodríguez Martínez, Director del Instituto Militar de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez, E.N.” a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la Condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que le fue otorgada por el Gobierno de la República de China Nacionalista, a través del Ejército de ese país, en fecha 17 de mayo de 1999, en ocasión de una visita oficial que realizó recientemente a esa nación.

VISTA la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, de fecha 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada, Luis M. Rodríguez Martínez, Director del Instituto Militar de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez, E.N.” queda autorizado a aceptar y usar la Condecoración “Gran Cordón de la Orden de la Bandera Resplandeciente”, que le fue otorgada por el Gobierno de la República de China Nacionalista, a través del Ejército de ese país, en fecha 17 de mayo de 1999, en ocasión de una visita oficial que realizó recientemente a esa nación.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.